



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

### Proceso No. 2019-01391

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Once (11) del mes de Mayo del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

| CONCEPTO            | CUADERNO | FOLIOS | VALOR               |
|---------------------|----------|--------|---------------------|
| Agencias en derecho | 1        | 115    | \$ 81.000.00        |
| <b>TOTAL</b>        |          |        | <b>\$ 81.000.00</b> |

La presente liquidación se realiza el día Siete (7) Julio del año dos mil veintiunos (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS

Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-01391**

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO 073**  
**Fijado hoy 16 julio de 2021** a la hora de las 8:00AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría

fmca